



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Viernes 21 de octubre de 1977

Núm. 126

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial-Cajista Linotipista en esta Corporación.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial-Cajista Linotipista, vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—Moisés Ibáñez de la Hera.
- 2.—Felipe Palacios Salas.
- 3.—Fausto San Martín Rodríguez.

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenidos en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingresos en la Administración Pública, vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 17 de octubre de 1977. — El Presidente, Angel Casas Carnicero.

3162

### Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local se expone al público en el Negociado de Obras de esta Diputación, los proyectos de "Carretera Provincial entre la N-611 y el C. V. de Soto de Cerrato, 2.ª fase" y "Paso superior en el P. K. 298/688 en la línea férrea de Venta de Baños a Palencia", por un plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones por otro plazo igual.

Asimismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones Técnico-Administrativas, que servirán de base para la contratación de las citadas obras, admitiéndose reclamaciones contra los mismos por un plazo de ocho días.

Palencia 17 de octubre de 1977. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

3154

## MINISTERIO DEL INTERIOR

### Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

DEPOSITARIOS, VECINOS HABILITADOS

Se recuerda a las Corporaciones Locales cuya Depositaria de Fondos se ha-

lla servida por vecino habilitado, que durante el mes de noviembre deberán proceder a la prórroga expresa del contrato para el próximo ejercicio, si estiman conveniente la continuación del mismo.

Del acuerdo adoptado deberán remitir copia literal certificada al Gobierno Civil y a este Servicio Provincial. Todo ello según establece la instrucción 3.ª-6 de la Orden de 16 de julio de 1963.

Palencia 17 de octubre de 1977. — El Jefe Provincial, Antonio Navarrete Pardo.

3158

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Palencia

SECCION DE MINAS

El Delegado del Ministerio de Industria de Palencia.

Hace saber: Que a las once horas y treinta minutos del día 28 de julio de 1977, se ha presentado en esta Delegación, instancia suscrita por don Fructuoso Martín Quijada, vecino de Cervera de Pisuerga (Palencia), en solicitud de Permiso de Investigación de 12 cuadrículas de mineral de carbón denominado "Redondo", del término de Santa María de Redondo, perteneciente al Ayuntamiento de Redondo a cuyo expediente ha correspondido el número 3.198 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida la intersección del Meridiano 0° 43' 40" Norte.

1.ª estaca. — Intersección Meridiano 0° 43' 00" Oeste, con el paralelo 42° 59' 40" Norte.

2.ª estaca. — Intersección Meridiano 0° 44' 20" Oeste, con el paralelo 42° 59' 40" Norte.

3.ª estaca. — Intersección Meridiano 0° 44' 20" Oeste, con el paralelo 42° 58' 40" Norte.

Quedando así cerrado el perímetro de las doce cuadrículas mineras que se solicitan.

Igualmente hace saber, que con fecha de hoy esta Delegación ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Redondo, en el de la Sección de Minas de esta Delegación y anuncio que se envía a los "BB. OO. del Estado y de la provincia de Palencia" para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia 17 de octubre de 1977. — El Delegado Provincial, P. D.: El Jefe de la Sección de Minas (ilegible).

3161

## Administración Municipal

### BASCONES DE OJEDA

#### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito número 1 por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones precedentes.

Báscos de Ojeda 13 de octubre de 1977.—El Alcalde, D. Bravo.

3155

### CALZADA DE LOS MOLINOS

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacio-

nan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones expuestos

Impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Canon sobre aprovechamiento de parcelas de labor y siembra y Seguridad Social Agraria.

Tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Calzada de los Molinos 17 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3174

### CISNEROS

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1977, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Exacciones de nueva creación

Impuesto municipal sobre gastos suvatuarios (aprovechamiento de cotos privados de caza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cisneros 18 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

3167

### FUENTES DE NAVA

Anuncio de subasta para la adjudicación en arriendo de fincas rústicas de este Ayuntamiento

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a subasta la adjudicación en arriendo de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.—Arriendo de cuatro lotes de fincas rústicas, formados con las fincas adjudicadas a este Ayuntamiento como "Masa común". Dichos lotes tienen la siguiente superficie:

Lote primero, 10,22,60 Has.

Lote segundo, 12,10,00 Has.

Lote tercero, 11,88,40 Has.

Lote cuarto, 11,87,80 Has.

El oportuno pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados durante los días y horas hábiles, indicándose en dicho pliego la situación y fincas que componen cada uno de los lotes referidos.

TIPO DE LICITACION. — Por cada uno de los lotes es el siguiente:

Lote primero, 10.000 pesetas de renta anual.

Lote segundo, 11.500 pesetas de renta anual.

Lote tercero, 11.000 pesetas de renta anual.

Lote cuarto, 11.500 pesetas de renta anual.

DURACION. — Seis años agrícolas, a partir del 1.º de octubre de 1978.

GARANTIA. — Provisional, 1.000 pesetas por cada lote a los que se opte. Definitiva, 5 por 100 del importe de la adjudicación por los seis años de duración del arriendo.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas. Deberán presentarse en sobre cerrado y firmado con la siguiente referencia: "Proposición para tomar parte en la subasta para el arriendo de las fincas rústicas de masa común del Ayuntamiento de Fuentes de Nava". A la proposición se acompañará justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

APERTURA DE PLICAS.—A las trece horas del martes siguiente a la finalización del plazo para su presentación, en la Alcaldía.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle ....., provisto del D. N. I. número ....., bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas destinadas al cultivo de cereales, propiedad del Ayuntamiento de Fuentes de Nava,

cuyo anuncio de subasta se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ... de ..... se compromete a tomar en arriendo el cultivo de las mismas por el plazo de seis años, aceptando todas las condiciones consignadas en el pliego de condiciones y ofreciendo como renta anual por cada lote a los que opta, la cantidad que a continuación se indica:

Lote a que opta: .....  
Renta anual que ofrece: .....  
Fecha y firma.

Fuentes de Nava 11 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3110

## MAGAZ DE PISUERGA

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 195, 263, 292 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales y 796 de la Ley de Régimen Local, se instruye expediente para dar de baja en resultas de las cantidades que se relacionan:

Concepto 8.305. — Participación en arbitrio provincial sobre Tráfico de Empresas, año 1975, importe 8.922 pesetas.

Causa baja. — No haberse satisfecho por la Excm. Diputación, a pesar de haberse incorporado a resultas tal cantidad, según instrucciones al efecto.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles puedan formularse reclamaciones en contra de la pretendida baja.

Magaz de Pisuerga 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, Pedro Valverde.

3165

## MAGAZ DE PISUERGA

## EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Magaz de Pisuerga 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, Pedro Valverde.

3172

## MAZARIEGOS

## EDICTO

Aprobada por esta Corporación de mi presidencia la Ordenanza Fiscal para la exacción del impuesto municipal sobre gastos suntuarios de cotos privados de

caza en este término municipal, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre y Orden Ministerial de 15 de julio de 1977, por el presente se hace saber, que la misma se encuentra expuesta al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo, los interesados legítimos podrán formular cuantas reclamaciones estimen oportunas en relación con el acuerdo adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazariegos 15 de octubre de 1977. — El Alcalde, José María Ruiz.

3160

## MAZARIEGOS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna. llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

## Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Derechos o tasas sobre licencias urbanísticas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Idem con fin no fiscal sobre apertura al exterior de la vía pública de puertas y portones.

Cuotas por aprovechamiento de pastos de las praderas municipales.

Mazariegos 15 de octubre de 1977. — El Alcalde, José María Ruiz.

3159

## MENESES DE CAMPOS

## ANUNCIO

Se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, en sus período voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100 para toda clase de recibos, excepto el impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica que será al 4 por 100 a la baja, en período voluntario. En ejecutiva percibirá además, la mitad de los recargos de los ingresos recaudados.

La duración del contrato será de cuatro años, incluido el actual.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, estará a disposición de los interesados en Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina de la mañana.

Para poder concursar será necesario la consignación previa en Depositaria municipal o en Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional la cantidad de 10.263 pesetas, equivalente al 4 por 100 de los valores a realizar, según el promedio de recaudación del último bienio.

El adjudicatario constituirá garantía definitiva por el 5 por 100 de la mencionada cifra, preferentemente en metálico.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se inserta al final se presentarán en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante las horas de once a trece.

La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil, al término de la presentación de proposiciones.

Tomarán parte en este concurso, quienes sean españoles, mayores de edad y menores de 60 años, observar buena conducta, carente de antecedentes penales y que el cargo sea compatible con otro que no menoscabe el cumplimiento de sus deberes.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., con D. N. I. número ....., bien enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para el nombramiento de Recaudador Agente Ejecutivo, para la cobranza por gestión directa de los valores en recibos y certificaciones de débitos del Ayuntamiento de Meneses de Campos, se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a los mismos, por el ..... por ciento de premio de cobranza en voluntaria y lo que corresponda en ejecutiva.

Fecha y firma.

Meneses de Campos 26 de septiembre de 1977.—El Alcalde accidental, Marciano Villa.

2961

## MONZON DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y administración del patrimonio del incorporado Ayuntamiento de Villajimena, correspondiente al ejercicio de 1973, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monzón de Campos 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, A. de la Calle.

3163

## MONZON DE CAMPOS

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1972, para las obras del abastecimiento de agua del incorporado Ayuntamiento de Villajimena, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Monzón de Campos 18 de octubre de 1977.—El Alcalde, A. de la Calle.

3164

## SAN LLORENTE DE LA VEGA

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Llorente de la Vega 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Miguel.

3166

## SAN LLORENTE DE LA VEGA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Tasa sobre desagüe de canalones y goterales.

Idem sobre entrada de carruajes y vehículos en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre tenencia de perros.

Impuesto municipal de vehículos de motor.

San Llorente de la Vega 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Miguel.

3166

## SAN LLORENTE DE LA VEGA

## EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento de mi presidencia, la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto municipal sobre gastos suntuarios, con la adición a la misma del valor de los aprovechamientos de cotos privados de caza, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación permanecerá expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados legítimos.

San Llorente de la Vega 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, José M.<sup>a</sup> Miguel.

3166

## VALLE DE CERRATO

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, simultáneamente por superávit y transferencia, al objeto de que

por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valle de Cerrato 17 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3168

## VELILLA DEL RIO CARRION

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Tasa sobre la prestación del servicio de agua potable a domicilio.

Idem sobre la prestación del servicio de alcantarillado.

Idem por desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Idem por entrada de vehículos en domicilios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre.

Idem sobre recogida de basuras a domicilio.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Velilla del Río Carrión 17 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

3173

## VILLASARRACINO

## EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para llevar a cabo el arrendamiento de fincas rústicas, a cuyos efectos en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villasarracino 17 de octubre de 1977.—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3156